

29 JUN. 2018

QUITO

ALCALDÍA

Quito,

04 JUL 2018

Oficio Nro. **653**

GG-GC-2018

2404


2018-100746

ASUNTO: Informe de Gestión, Proyecto Quito Cables

TEMAT: 5080-18

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 04 JUL 2018 Hora 11:50

Nº. HOJAS -13h
Recibido por: 

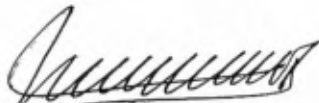
*EDUARDO
ASISTENTE DE
AUTORIDADES
04/07/2018*

Señor
Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración,

En atención al oficio No. 199-SGO-CMQ-2018 de 15 de mayo de 2018, me permito poner en su conocimiento el Informe de Gestión de la Línea Norte Roldós-Ofelia del proyecto Quito Cables.

Atentamente,

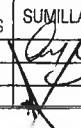


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj. 12 hojas, Informe

cc Dr. Diego Cevallos/ Secretario General del Concejo Metropolitano MDMQ
Sra. María Eugenia Pesantez, Secretaria Despacho Alcalde

21/06/2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	SUMILLA
Elaborado por:	Andres Vallejo	GC	
Revisado por:	Miguel León	GC	
Aprobado por:	Christian Villarruel	GC	
GC-567-2018	hmgp		

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

Quito, 15 de mayo de 2018
Oficio No. 199-SGO-CMQ-2018

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Comisión de Movilidad, en Sesión Extraordinaria de 27 de abril de 2015, luego de analizar la documentación técnica que reposa en el expediente referido a el proyecto de la Ordenanza Metropolitana que Crea y Regula el Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y Otros Medios Similares emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito lo conozca en primer debate.

Con el dictamen antes indicado, el Concejo Metropolitano en sesión de 29 de abril de 2015, conoció en primer debate dicho proyecto normativo y consignó las observaciones que el caso ameritaba.

La Comisión de Movilidad, en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de abril de 2015, una vez procesadas las observaciones respecto del proyecto en referencia emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto normativo en segundo y definitivo debate, por lo que, en sesión de 4 de mayo de 2015, el Concejo Metropolitano conoció y aprobó el proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 060 que Crea y Regula el Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y Otros Medios Similares, mismo que fue sancionado por el Alcalde Metropolitano el 07 de mayo de 2015.

Sobre la base de la Ordenanza Metropolitana No. 060 antes referida, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. C 270 de 18 de noviembre de 2016, *"Aprobó la afectación de los bienes inmuebles municipales necesarios para la ejecución de la obra "Línea de Transporte Público de Pasajeros por Cable Roldós — Ofelia del Subsistema de Transporte por Cables, Quito Cables", así como las estaciones y paradas del referido subsistema de transporte.*

La Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria de 01 de marzo de 2017, conoció el requerimiento formulado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizado con oficio No. STHV-DMPPS-0819 de 21 de febrero de 2017, relativo a la actualización del Plan de uso y Ocupación del Suelo con los usos previstos para las paradas y estaciones del proyecto Quito cables Roldós Ofelia.

La Comisión de uso de Suelo mediante oficio No. 167-SGO-CMQ-2017, de 20 de abril de 2017, en consideración a lo previsto en el artículo 76 numeral 7) literal l) de la Constitución de la República solicitó que es necesario que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda adjunte al requerimiento señalado todos los estudios técnicos e informes que sustenten el proyecto que si bien constan en copias se requieren de originales que por su naturaleza son indispensables por la Administración Pública para sustentar sus decisiones.

El Concejo Metropolitano en sesión ordinaria de 22 de marzo de 2018, mediante **Resolución No. C 045 resolvió:** *"disponer la realización de una sesión extraordinaria del Cuerpo Edilicio, el día viernes 6 de abril de 2018, a las 09h00, para conocer como único punto del orden del día, la comparecencia del señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para que presente al Concejo Metropolitano, un informe pormenorizado sobre la situación jurídica del proyecto Quilo Cables, desembolsos realizados por consultorías y trabajos previos, estado de la situación de los predios a ser expropiados, financiamiento previsto y plazos de ejecución;(...)"* informe que hasta la presente fecha no se ha presentado ni tampoco ha tenido lugar la comparecencia solicitada.

Por mi iniciativa edilicia y a fin de mantener conformidad con la Constitución de la República, La Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mediante **Ordenanza Metropolitana No. 210** sancionada el 12 de abril de 2018, solicité la inclusión de los artículos 24 y 25, entre otros, con los cuales se sustituyeron el artículo 9 y la Disposición General Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 060, que Crea y Regula el Sistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y otros Medios Similares - Quito Cables, a fin de subsanar el procedimiento establecido en la Ordenanza No. 060.

PETICIÓN

Señor Alcalde, de manera pública y notoria he venido permanentemente insistiendo en que el proyecto Quito Cables constituye una iniciativa de exclusiva competencia legal del Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito, ~~puesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República; y, literal a) y n) del artículo 60; y, a) y n) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es a Usted a quien corresponde la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado y la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Metropolitano; por lo que ni el Concejo ni los Concejales podrían asumir la aprobación de un proyecto como el analizado, ya que esto, podría suponer una arrogación de competencias y una violación a expresos mandatos constitucionales y legales que con certeza serían observados por los organismos de control en su debida oportunidad.~~

En este mismo sentido cabe resaltar que desde que se presentó el proyecto Quito Cables, la respuesta de un buen número de ciudadanos ha sido de profundo cuestionamiento y rechazo a dicha iniciativa, ya que en lo que se refiere a temas de fondo, los estudios que justificarían el proyecto contendrían serias inconsistencias

de conveniencia para la ciudadanía, mientras que en la forma existiría una clara falta de socialización que ha menoscabado el derecho de las personas a participar en la toma de decisiones en aquellos asuntos que les pueda afectar, y toda socialización posteriormente realizada ha devenido en presunción de extemporaneidad e ineficiencia visto el clamor ciudadano en contra del proyecto Quito Cables.

Por estas consideraciones, dado el tiempo transcurrido y las posibles falencias en el orden técnico, legal, y social, antes anotadas, solicito requiera a la Procuraduría Metropolitana un informe sobre el camino expedito para lograr la terminación del contrato atento lo previsto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o se analice cualquier otra forma legal, que observando el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, de por finalizado esta iniciativa que lamentablemente contendría vicios insubsanables, luego de lo cual recomiendo el ARCHIVO del proyecto y considerando que ha existido la necesidad de atender una demanda de transporte público de calidad así como la regeneración urbana que beneficiaría a 200.000 habitantes de la urbe, quienes merecen recibir servicios de primer nivel, me permito sugerir que se conforme una comisión especial integrada por los Colegios Profesionales de Pichincha así como los más altos exponentes en temas de movilidad, de tal manera que se presente a la Ciudad las posibles alternativas para solucionar de manera definitiva el sistema de transporte hacia esta zona de permanente y creciente desarrollo .

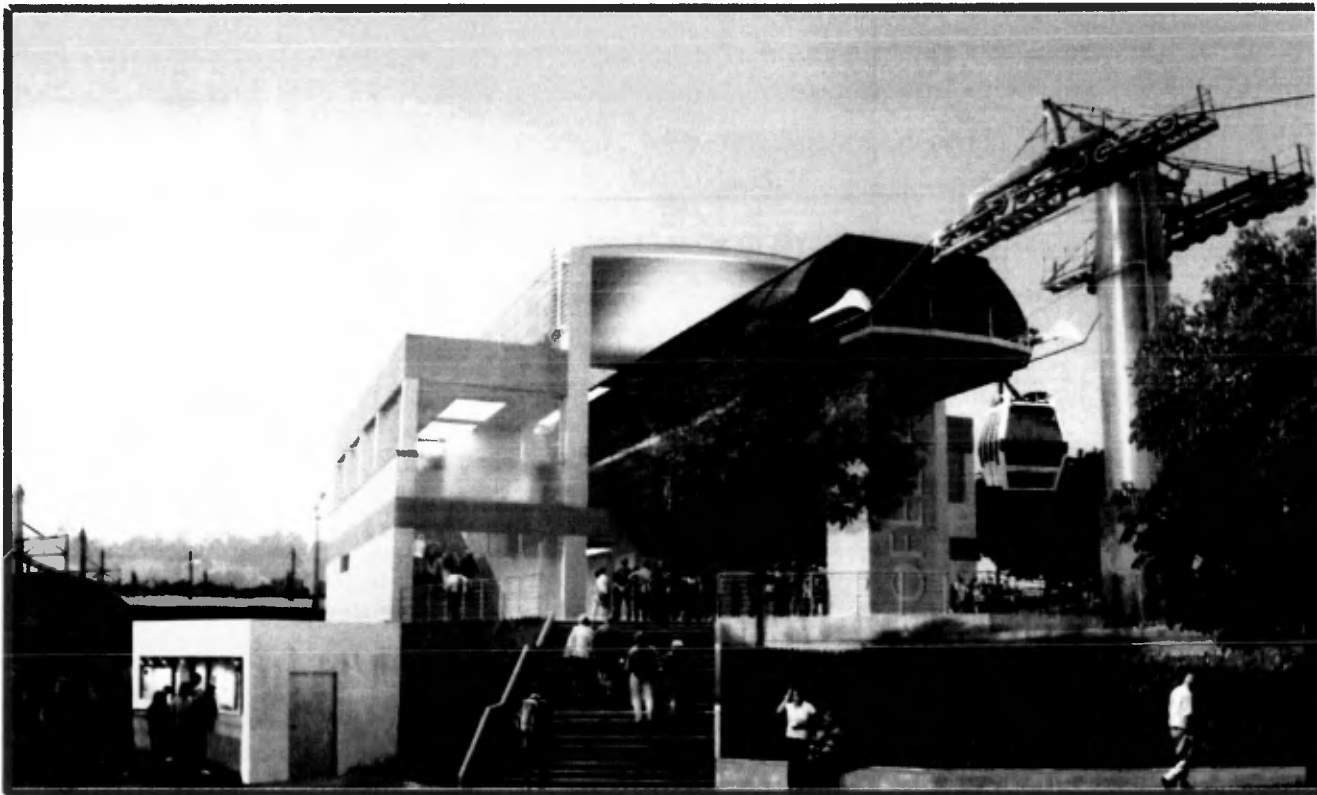
Atentamente,


Sergio Garrucha-Ortiz

CONCEJAL METROPOLITANO

C.C: CONCEJALES METROPOLITANOS
SECRETARIO GENERAL DEL DMQ.
PRESIDENTA COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PICHINCHA
PRESIDENTE COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA
PRESIDENTE CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PICHINCHA
PRESIDENTE COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA
PRESIDENTE COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PICHINCHA

Informe de avance de obra



*Línea Roldós – Ofelia
Proyecto Quitocables*

Ing. Alex Rivera Álvarez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO – EPMMOP -GC

Índice

1	Objetivo General.....	1
2	Objetivos Específicos	1
3	Datos generales de los contratos de construcción y fiscalización.	1
4	Actividades realizadas por la Contratista de Obra	2
4.1	Diciembre 2016	2
4.2	Enero 2017	5
4.3	Febrero 2017	7
4.4	Marzo 2017	9
4.5	Abril 2017	12
5	Estudios Arqueológicos	14
6	Suspensión del Plazo Contractual.	16
7	Procedimiento expropiatorio	17
8	Socialización del Proyecto – Visita Estación Colinas del Norte	19
9	Levantamiento parcial de la suspensión	20
10	Terminación unilateral y anticipada del Contrato Nro. 148-EPMMOP-2016	22

1 Objetivo General

- ✓ Informar de manera general el avance en la construcción de la Línea Roldós - Ofelia del proyecto Quito Cables.

2 Objetivos Específicos

- ✓ Informar los datos generales de los contratos de construcción y fiscalización del Proyecto.
- ✓ Informar las actividades ejecutadas por la contratista de obra del proyecto.
- ✓ Informar las actividades relacionadas a los estudios arqueológicas en las Estaciones y Pilonas en cumplimiento de lo solicitado por el INPC.
- ✓ Informar las actividades realizadas durante el período de suspensión del plazo contractual.
- ✓ Informar avances de expropiación de los predios destinados para la construcción del proyecto Quitocables Línea Roldós-Ofelia.
- ✓ Indicar el porcentaje de avance aproximado ejecutado de obra.

3 Datos generales de los contratos de construcción y fiscalización.

A continuación, se detallan los datos generales de los contratos antes mencionados:

Proceso No:	RE-EPMMOP-024-2016
Contrato No:	148-EPMMOP-2016
Objeto del Contrato:	Construcción de la Roldós – Ofelia del Proyecto Quito Cables
Contratista:	Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Monto del Contrato:	USD 43'537.691,82 sin IVA
Anticipo (30%)	USD 13'061.307.55
Fecha de transferencia del Anticipo:	2 de diciembre de 2016
Fecha de acreditación del anticipo:	5 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución.	480 días Calendario

Tabla1. Información general del contrato de Construcción.

Proceso No:	RE-EPMMOP-025-2016
Contrato No:	149-EPMMOP-2016
Objeto del Contrato:	Fiscalización de la construcción la línea Roldós - Ofelia del proyecto Quito Cables.
Fiscalizador:	Empresa Pública de Administración y Gestión de Servicios de Productos de Proyectos de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional EPN-TECH EP
Monto del Contrato:	USD 1'992.404,16 sin IVA
Anticipo (30%)	USD 597.721,25
Fecha de transferencia del Anticipo:	2 de diciembre de 2016

Fecha de acreditación del anticipo:	5 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución.	730 días Calendario

Tabla2. Información general del contrato de Fiscalización.

4 Actividades realizadas por la Contratista de Obra

Durante el período comprendido entre el 05 de diciembre de 2016 al 28 de abril de 2017 se realizaron trabajos de obras preliminares únicamente en la Estación Ofelia y Colinas del Norte del proyecto, en vista de que los predios dónde se prevé la implantación de las estaciones y pilones restantes, no se encuentran liberados físicamente.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas:

4.1 Diciembre 2016

Referencia	Descripción
a)	Colocación del cerramiento perimetral, con una longitud de 300 m. aproximadamente.
b)	Instalación de campamento y bodegas tipo container de área 30 m ² .
c)	Desbroce de terreno para acceso provisional área de 17.0 m ² .
d)	Replanteo y nivelación de estación, colocación de puntos para implantación de la estación.
e)	Colocación de Tanques metálicos de almacenamiento de desechos de acuerdo a lo establecido en el PMA.
f)	Instalación de Letrero informativo de obra 4.0 X 6.0 m., Estación Ofelia.

Tabla3. Actividades mensuales ejecutadas Estación Ofelia.

Anexos fotográficos

a) Colocación del cerramiento perimetral, con una longitud de 300 m. aproximadamente.



b) Instalación de campamento y bodegas tipo container de área 30 m².



c) Desbroce de terreno para acceso provisional área de 17.0 m².



d) Replanteo y nivelación de estación, colocación de puntos para implantación de la estación.





e) Colocación de Tanques metálicos de almacenamiento de desechos de acuerdo a lo establecido en el PMA.



f) Instalación de Letrero informativo de obra 4.0 X 6.0 m., Estación Ofelia.



4.2 Enero 2017

Referencia	Descripción
a)	Desmontaje de postes existentes por parte de la Empresa Eléctrica Quito.
b)	Desmontaje de estructura metálica.
c)	Desmontaje de cubierta de policarbonato.
d)	Desmontaje de luminarias.
e)	Fabricación y montaje de rampa de acceso metálica peatonal.

Tabla4. Actividades mensuales ejecutadas Estación Ofelia.

Anexos fotográficos

a) Desmontaje de postes existentes por parte de la Empresa Eléctrica Quito.



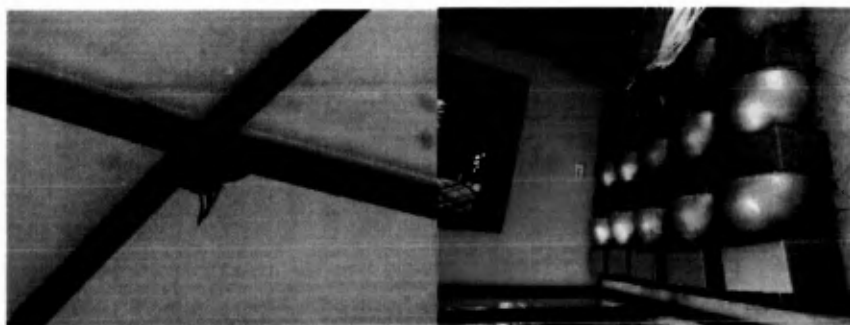
b) Desmontaje de Estructura metálica.



c) Desmontaje de cubierta de policarbonato.



d) Desmontaje de Luminarias



e) Rampa de Acceso metálica.



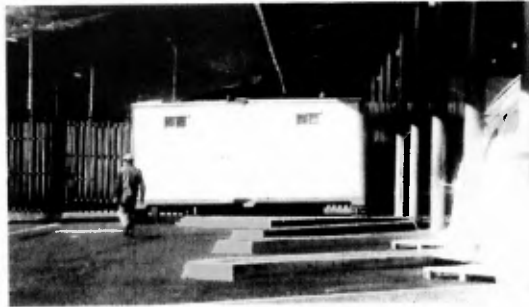
4.3 Febrero 2017

Referencia	Descripción
a)	Instalación de oficinas administrativas provisionales.
b)	Derrocamiento de estructura existente.
c)	Desalojo de escombros.
d)	Canalización por tierra de acometida de medio voltaje.
e)	Fundición de caja de revisión eléctrica.
f)	Fabricación e instalación de área de almacenamiento de combustible en Estación Ofelia.

Tabla5. Actividades mensuales ejecutadas Estación Ofelia.

Anexos fotográficos

- a) Instalación de oficinas administrativas provisionales.



- b) Derrocamiento de estructura existente.



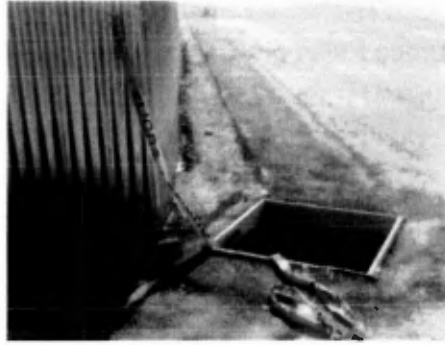
- c) Desalojo de escombros.



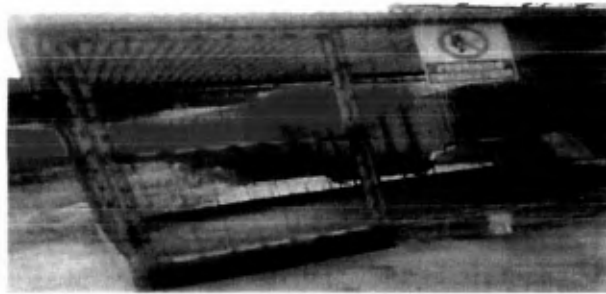
- d) Canalización por tierra acometida para medio voltaje



e) Fundición de caja de revisión eléctrica.



f) Fabricación e instalación de área de almacenamiento de combustible en Estación Ofelia.



4.4 Marzo 2017

Referencia	Descripción
a)	Limpieza y desbroce Estación Colinas del Norte.
b)	Derrocamiento de estructuras existentes Estación Colinas del Norte.
c)	Desalojo de escombros Estación Colinas del Norte.
d)	Fabricación e instalación de área de almacenamiento de combustible en Estación Colinas del Norte..
e)	Replanteo de cimentación Estación Ofelia.
f)	Levantamiento de carpeta asfáltica Estación Ofelia.
g)	Excavación de cimientos Estación Ofelia.

Tabla6. Actividades mensuales ejecutadas Estaciones Ofelia y Colinas.

Anexos fotográficos

a) Limpieza y desbroce Estación Colinas del Norte.



b) Derrocamiento de estructuras existentes Estación Colinas del Norte.



c) Desalojo de escombros Estación Colinas del Norte.



- d) Fabricación e instalación de área de almacenaje de combustible en Estación Colinas del Norte.



- e) Replanteo de cimentación Estación Ofelia.



- f) Levantamiento de carpeta asfáltica existente en Estación Ofelia.



- g) Excavación de cimientos Estación Ofelia.



El 21 de marzo de 2017, durante la ejecución de trabajos de excavación de los cimientos de la Estación Ofelia por parte de la Contratista de obra del proyecto, se produjo el hallazgo de un posible material cultural arqueológico (vasija), por lo cual la fiscalización en cumplimiento del “Plan de monitoreo y seguimiento” que forma parte del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suspendió los trabajos relacionados a excavación y movimientos de tierras, posteriormente el Administrador del Contrato notificó al INPC sobre el hallazgo arqueológico.



Gráfico 1. Material Cultural Encontrado
Fuente: EPMMOP

4.5 Abril 2017

Referencia	Descripción
a)	Derrocamiento de estructuras existentes Estación Colinas del Norte.
b)	Desalojo de escombros Estación Colinas del Norte.
c)	Riego de agua para control de polvo en Estaciones Ofelia y Colinas del Norte.
d)	Fabricación e Instalación de Letrero Informativo Estación Colinas del Norte
e)	Charlas informativas de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del PMA.
f)	Reunión informativa con dirigentes barriales en la Administración Zonal La Delicia.

Tabla 7. Actividades mensuales ejecutadas Estaciones Ofelia y Colinas.

Anexos fotográficos

- a) Derrocamiento de estructuras existentes Estación Colinas del Norte.



b) Desalojo de escombros Estación Colinas del Norte.



c) Riego de agua para control de polvo en Estaciones Ofelia y Colinas del Norte.



d) Fabricación e Instalación de Letrero Informativo Estación Colinas del Norte



e) Charlas informativas de prevención de riesgos laborales, en cumplimiento del PMA.





f) Reunión informativa con dirigentes barriales en la Administración Zonal La Delicia.



5 Estudios Arqueológicos

El INPC una vez que fue notificado por parte del Administrador del contrato sobre el posible hallazgo arqueológico suscitado el 21 de marzo del 2017 en la Estación Ofelia, recomienda la ejecución de Estudios arqueológicos en las zonas de implantación del proyecto, por lo cual la EPMMOP acoge dicha recomendación y desarrolla los estudios correspondientes de acuerdo al detalle de actividades cronológicas que se describen a continuación:

	Fecha	Actividad	Documento
FASE I	17 de mayo de 2017	Presentación de Propuesta de "Prospección Arqueológica De las Estaciones Ofelia y Colinas, Pilonas 1, 2, 18 y 19 del proyecto Quitocables. Fase I"	Arq-EPMMOP-001
	22 de mayo de 2017	Autorización para dar paso a la prospección arqueológica correspondiente a la Fase I.	Autorización No. 019-2017
	23 de mayo de 2017	Notificación de inicio de actividades de prospección arqueológica a partir del 24 de mayo de 2017, por parte de la Arqueóloga de la EPMMOP a cargo del estudio.	Oficio-QCR-001
	31 de mayo de 2017	Se realiza la entrega - recepción del vestigio arqueológico encontrado en la Estación Ofelia, entre el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la arqueóloga de la EPMMOP.	Acta Entrega - Recepción
	9 de junio de 2017	Presentación del Informe final del estudio de prospección arqueológica Fase I al INPC.	Arq-EPMMOP-002
	19 de junio de 2017	Presentación de Propuesta de "Monitoreo Arqueológico De las Estaciones Ofelia y Colinas, Pilonas 1, 2, 18 y 19 del proyecto Quitocables. Fase I"	Arq-EPMMOP-003
	20 de junio de 2017	INPC emite dictamen de conformidad sobre la investigación realizada a la Prospección arqueológica de la Fase I.	INPC-2017-0594-O
	26 de junio de 2017	Visita técnica del personal del IMP a las Pilonas 15 y 16.	Oficio-QCR-002
	10 de julio al 10 de agosto de 2017	Autorización para "Monitoreo Arqueológico de las Estaciones Ofelia y Colina, Pilonas 1, 2, 18, 19 del Proyecto Quitocables"	Autorización No. 029-2017

Tabla8. Estudios arqueológicos Fase I, Línea Norte Roldós – Ofelia.

FASE II	20 de julio de 2017	Presentación de Propuesta de "Prospección Arqueológica de las Pilonas 3, 4, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 26, 27 del proyecto Quitocables, línea Roldós-Ofelia. Fase II"	Arq-EPMMOP-004
	25 de julio de 2017	Autorización para dar paso a la prospección arqueológica correspondiente a la Fase II.	Autorización No. 035-2017
	1 de agosto de 2017	Solicitud de ampliación a la autorización emitida por el INPC al Monitoreo arqueológico correspondiente a la Fase I.	Arq-EPMMOP-005
	7 de agosto de 2017	Notificación de inicio de actividades de prospección arqueológica a partir del 9 de agosto de 2017, por parte de la Arqueóloga de la EPMMOP a cargo del estudio.	Oficio-QCR-003

29 de agosto de 2017	Presentación del Informe final del estudio de prospección arqueológica Fase II al INPC.	Arq-EPMMOP-006
11 de septiembre de 2017	INPC emite dictamen de conformidad sobre la investigación realizada a la Prospección arqueológica de la Fase II.	INPC-2017-0940-O
10 de octubre de 2017	Solicitud de ampliación a la autorización emitida por el INPC al Monitoreo arqueológico correspondiente a la Fase I.	Arq-EPMMOP-007
10 de octubre al 10 de enero de 2018	Aprobación de ampliación del monitoreo arqueológico correspondiente a la Fase I.	Ampliación Autorización No. 029-2017

Tabla9. Estudios arqueológicos Fase II, Línea Norte Roldós – Ofelia.

6 Suspensión del Plazo Contractual.

Con oficio Nro. 0437-GC de fecha 28 abril del 2017, el Administrador del Contrato, debido a la suspensión de las excavaciones y movimientos de tierras realizada por parte de la fiscalización y en vista de que no se cuenta aún con la liberación física de los predios, autoriza la suspensión del plazo contractual, a partir del día 02 de mayo del 2017, considerando que el Contratista de obra puede avanzar en trabajos que se encuentren a su alcance y sean dispuestos por la Fiscalización del proyecto, como, por ejemplo: rubros ambientales, cerramientos entre otras actividades preliminares.

Con este antecedente, y una vez que se contó con la Autorización por parte del INPC para efectuar el Monitoreo Arqueológico de la Fase I, de las excavaciones y movimientos de tierras de las Estaciones Ofelia, Colinas del Norte, y las pilonas 1, 2, 18 y 19, y de acuerdo a lo autorizado por parte de la Fiscalización del proyecto, se han desarrollado las siguientes actividades preliminares hasta la presente fecha:

Estación Colinas del Norte	
Referencia	Descripción
a)	Derrocamiento de estructuras existentes.
b)	Desmontaje de estructura metálica existente.
c)	Peinado y estabilización de talud.
d)	Replanteo y nivelación de cimentación profunda (pilas prebarrenadas).
e)	Verificación de esfuerzos admisibles del suelo mediante pruebas de campo SPT.
f)	Excavación de cimentación profunda – 33 pilas (24 edificación, 7 cápsula tecnológica, 2 pilona 18).
g)	Figurado y Armado de acero de refuerzo de pilas.
h)	Izaje y nivelación de armadura de refuerzo de pilas.
i)	Fundición de 33 pilas prebarrenadas.
j)	Toma de muestras de testigos, para verificación de resistencia del hormigón usado en las 33 pilas prebarrenadas.
k)	Excavación de cimentación superficial (plintos combinados).

l)	Fundición de replantillo en cimentación superficial.
m)	Armado y figurado de acero de refuerzo de cimentación superficial.
n)	Armado y figurado de pedestales.

Tabla10. Actividades ejecutadas durante período de suspensión del plazo contractual Estaciones Colinas.

Estación Ofelia	
Referencia	Descripción
a)	Derrocamiento de muro existente.
b)	Picado y levantamiento de carpeta asfáltica.
c)	Reubicación de árboles existentes.
d)	Replanteo y nivelación de muros y cimentación.
e)	Excavación a máquina de muros perimetrales.
f)	Excavación manual de plintos.
g)	Fundición de replantillo en plintos.
h)	Armado y figurado de pedestales.

Tabla11. Actividades ejecutadas durante período de suspensión del plazo contractual Estaciones Ofelia.

- ❖ De acuerdo a las actividades descritas en el presente informe, el porcentaje de avance ejecutado aproximado es del 0,50 %.

7 Procedimiento expropiatorio

La Gerencia Jurídica de la EPMMOP, en base a la información generada como parte de los "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DETALLE DE INGENIERÍAS DE LA LÍNEA ROLDÓS - OFELIA", ha realizado el proceso expropiatorio de los inmuebles necesarios para la construcción de la infraestructura del proyecto, en coordinación con la Administración Zonal La Delicia. De conformidad con la información contenida en el Memorando No. 0777-GJ-EXP de 4 de junio de 2018, el estado de las expropiaciones se encuentra de la siguiente manera:

- ❖ El proyecto requiere de 33 predios privados.
- ❖ 31 se encuentran liberados y pueden ser ocupados por el Contratista de Obra, una vez que se ha realizado el pago de los mismos, conforme se señala en el Artículo 58.1 de LOSNCP
- ❖ 2 predios, han solicitado la expropiación total de sus inmuebles, para la cual es necesario un informe técnico de la Fiscalización que respalde dicha solicitud.
- ❖ 1 predio, está listo para ser declarado de utilidad pública, faltando únicamente el pago del mismo.

Ficha	Propietario	Predio	Ocupación en virtud de:
6	Guerra Santamaría Luis Gonzalo	309708	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
7	Barrionuevo Carmen Cecilia	Prop. Horiz.	Convenio de ocupación por Acta de Negociación
8	Fullservicescorp Soluciones de Impresión Digital Cia. Ltda.	778319	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
9	Vaca Oña María Hortensia	Prop. Horiz.	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
10	Moposita Oña María Carmen y cónyuge	Prop. Horiz.	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
11	Moposita Oña Mariana	567399	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
12	Molina Jibaja Germán Patricio	551943	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
13	Moposita Oña Gloria Zoila	567401	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
14	Moposita Oña Segundo Nestor	567402	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
15	Calahorrano Enriquez Ángel Ramiro	13942	Juicio de Consignación Ocupación por Ley (1era afectación)
20	Acosta Vaca Marcia Janett	270072	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
23	Realpe Borja Fabiola Yesenia	592670	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
26	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	402484	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
27	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	402488	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
28	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	403121	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
29	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	403117	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
30	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	403114	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
31	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	403110	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
32	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	403106	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
33	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	402476	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
34	Lopez Enriquez Rafael Arturo (Herederos)	402479	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
37	Calo Chicaiza Rosa Beatriz	310971	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
38	Ortiz Armijos Celia Marina	310741	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
39	Lopez Cevallos Luz María Irene	311068	Ocupación por Acta de Negociación
40	Molina Nieto Carmen Sofía	310004	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
41	Landázuri Teca Blanca Noemi	309801	Juicio de Consignación Ocupación por Ley
42	Guevara Pérez Erika Patricia	309799	Ocupación por Acta de Negociación

43	Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad	3568458	Ocupación por Acta de Negociación
44	Tuqueres Salas Laura Elena	3568424	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
50	Isama Terán Lola María	354774	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ
54	Farinango Tasipanta Jorge Rubén	3027665	Escritura de transferencia de dominio inscrita en RPQ

Tabla12. Predios liberados legal y físicamente.

8 Socialización del Proyecto – Visita Estación Colinas del Norte

Desde el inicio del proyecto, se han efectuado diversos tipos socializaciones a través de los diferentes medios de comunicación, a continuación, se presenta un cuadro resumen de las actividades de socialización del Proyecto Quito Cables Línea Roldós-Ofelia (Los respaldos de las mismas se adjuntan en formato digital).

Resumen de actividades de Socialización Quito Cables
- Publicación de videos en redes sociales con un total reproducciones 985 182 y un Alcance a más de 2'759 360 de personas.
- Apoyo masivo al proyecto QuitoCables con 3 reuniones masivas con un total de 12 000 asistentes aproximadamente.
-14 reuniones de socialización con los moradores de la zona de influencia con un total de 1180 asistentes aproximadamente.
-8 reuniones de socialización con los dirigentes de los barrios que se encuentran en la zona de influencia de la Línea Norte del Proyecto QuitoCables.
- 15 publicaciones en medios de prensa escrita.
- Entrega de más de 2000 flyers e invitaciones a reuniones de socialización

Tabla13. Socializaciones Quito Cables

La Alcaldía del DMQ, a través de la EPMMOP, organizó jornadas de socialización del proyecto con los dirigentes de barrios ubicados en el noroccidente de Quito, con el fin de dar a conocer el avance del proyecto, así como también los beneficios que éste brindará a sus usuarios.

Estas socializaciones se llevaron a cabo en el mes de noviembre de acuerdo a lo detallado en la tabla 13, las mismas que se desarrollaron mediante una explicación mediante diapositivas y posteriormente la visita a la Estación Colinas, en donde se evidenció los trabajos ejecutados.

Socialización – Visita de Obra Estación Colinas del Norte	
Fecha:	
	Martes, 14 de noviembre de 2017
	Miércoles, 15 de noviembre de 2017
	Jueves, 16 de noviembre de 2017
	Martes, 21 de noviembre de 2017

Tabla14. Fechas socializaciones.



9 Levantamiento parcial de la suspensión

Mediante oficio Nro. 0437-GC de 28 de abril de 2017, el entonces Administrador de Contrato, en uso la atribución señalada en el literal l) de la cláusula Décimo Séptima del contrato de la referencia, que le faculta: "(...) *Calificar la existencia de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, para efectos suspensión total o parcial del objeto contractual*", informa al Cuerpo de Ingenieros del Ejército y al Director de Fiscalización de la Escuela Politécnica Nacional E.P., que: "(...) *AUTORIZO la suspensión del plazo contractual a partir del día martes 2 de mayo de 2017, en uso de las facultades concedidas en el literal p), de la cláusula Décimo Séptima del contrato suscrito entre EPMMOP y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército; (...)*". La motivación para la suspensión del plazo contractual del contrato de construcción se enmarcó en dos causales perfectamente definidas; siendo éstas, la necesidad de realizar investigación de prospección arqueológica ante el hallazgo de posible material cultural en la Estación La Ofelia, hechos presentes al momento de iniciar los trabajos de excavación; y, la falta de disponibilidad de predios privados que serían utilizados en la ejecución del proyecto. Así mismo, en el documento mediante el cual se suspende el plazo contractual, el entonces Administrador de Contrato, informó que: "*Cabe precisar que, de ser necesario y **conforme se vaya solucionando los inconvenientes que han motivado esta autorización de suspensión del plazo contractual, se levantará la misma por etapas o en forma parcial**, con el objeto de que el Cuerpo de Ingenieros ejecute el proyecto de acuerdo a la disponibilidad de predios y las soluciones aportadas por la Administración de Contrato*". (énfasis añadido).

En ese sentido, esta Administración de Contrato procedió a realizar una verificación exhaustiva y verificación de los hechos que motivaron la suspensión del plazo contractual, concluyendo que dichos motivantes han sido solventados y resueltos por parte de la entidad contratantes, conforme consta en el siguiente detalle:

1. La investigación de prospección arqueológica, ha sido efectuada por la Antropóloga Estefanía Abigail Granja Aguirre, profesional contratada por la EPMMOP para prestar sus servicios para temas específicos de arqueología.

Los productos de dicha investigación correspondientes a la FASE 1 efectuados en las Estaciones Ofelia y Colinas, Pilonas 1, 2, 18 y 19 del proyecto fueron sometidos a conocimiento del Contratista CEE, con copia a la Fiscalización del proyecto, anexo al oficio No. 712-GC-2017 de 24 de julio de 2017, de los cuales se desprende que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), aprobó dichos estudios de prospección arqueológica.

Así mismo, mediante oficio Nro. INPC-2017-0940-O de 11 de septiembre de 2017, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, emitió el dictamen favorable sobre la investigación realizada a estudios de prospección arqueológica correspondientes a las Pilonas 3, 4, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 26, 27 del proyecto, cuyo documento se acompaña.

2. En lo que se refiere a la liberación de los predios necesarios para la ejecución del proyecto, la Gerencia Jurídica de la EPMMOP, con memorando Nro. 0581-GJ-EXP de 20 de abril de 2018, emitió informe sobre la disponibilidad de los mismos, para ser utilizados en las obras del proyecto, mismo que se adjunta al presente.

De acuerdo al informe de la Gerencia Jurídica, se cuenta con los predios para ejecutar trabajos en la Estación La Ofelia con sus Pilonas 1 y 2; y, la Estación Colinas del Norte y sus Pilonas 18 y 19, independientemente de los 22 predios que se encuentran liberados hasta la presente fecha.

Así mismo, las áreas disponibles para la ejecución de obra y que pueden ser intervenidos por el Contratista de obra son los siguientes:

FICHA	PROPIETARIO	PREDIO	UBICACIÓN
03	Municipio de Quito	803785	Pilona 3
04	Municipio de Quito	252649	Pilona 4
24	Municipio de Quito	592207	Pilona 16
25	Municipio de Quito	402002	Pilona 17
38	Ortiz Armijos Celia Marina	310741	Pilona 20
39	López Cevallos Luz María Irene	311068	Pilona 21
40	Molina Nieto Carmen Sofia	310004	Pilona 22
43	Cooperativa de Vivienda Camino a la Libertad	3568458	Pilona 24
45	Espacio Público	-	Pilona 26
46	Municipio de Quito	328550	Pilona 27

Por las consideraciones expuestas, y, de acuerdo a lo recomendado por parte de la Fiscalización del proyecto, mediante oficios Nos. EPN-TECH EP-FIS-DT-2018-007-O; EPN-TECH EP-FIS-DT-2018-036-O de 9 de enero, 16 de marzo; y, EPN-TECH EP-FIS-DT-2018-033-O de 12 de abril de 2018, este último en el que se manifiesta que: "(...)las condiciones que motivaron la suspensión del plazo contractual, a criterio de la Fiscalización han sido superadas, por lo que se recomienda al Administrador del Contrato se proceda con el levantamiento de la suspensión de la obra y del plazo contractual, en los dos frentes de trabajo que actualmente existe actividad, y que a la vez se analice la posibilidad de iniciar

los trabajos en otros frentes de trabajo.”, esta Administración de Contrato procedió mediante oficio Nro. 457-GC-2018 de 29 de mayo de 2018, a levantar la suspensión del plazo contractual, de manera parcial en los siguientes frentes de trabajo:

- ❖ Estación La Ofelia.
- ❖ Estación Colinas del Norte.
- ❖ Pilonas 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27.

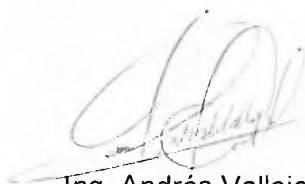
Adicionalmente, en el documento mediante el cual se solicita el levantamiento de la suspensión parcial, se solicita la entrega de la reprogramación del cronograma valorado de trabajos en el término de 72 horas, contados desde la notificación del documento.

10 Terminación unilateral y anticipada del Contrato Nro. 148-EPMMOP-2016

Una vez que fue notificado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército la decisión del Administrador del Contrato de autorizar el levantamiento del plazo contractual mediante oficio Nro. 457-GC-2018 de 29 de mayo de 2018, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército mediante varios oficios remitidos a la EPMMOP, expone su negativa de continuar con la ejecución de la obra, aduciendo supuestos incumplimientos por parte de la EPMMOP en calidad de Contratante; ante lo cual mediante oficio Nro. 578-GG-GJ-DCP de 7 de junio de 2018 se desmiente los supuestos incumplimientos y adicionalmente se indica lo siguiente: “(...), se concede el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de este oficio, para que justifique o remedie el incumplimiento en el que ha incurrido. En caso contrario, se declarará la terminación unilateral del contrato.”

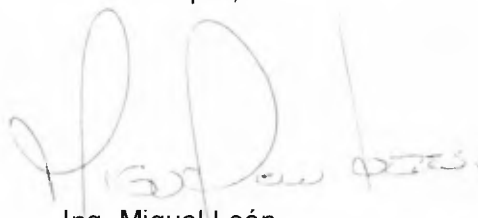
Finalmente, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército interpuso una demanda ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el DMQ, el proceso número 17811-2018-00752, misma que no ha sido notificada a la EPMMOP hasta la presente fecha.

Elaborado por,



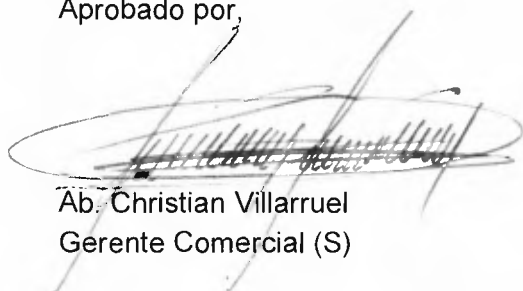
Ing. Andrés Vallejo
Supervisor Ejecutor de Procesos

Revisado por,



Ing. Miguel León
Director de Proyectos Público Privados (S)

Aprobado por,



Ab. Christian Villarruel
Gerente Comercial (S)